



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01091039- -UNC-ME#FA

VISTO:

La solicitud de aceptación de renuncia definitiva a sus cargos docentes, presentada por el Prof. Pablo Edgardo DAGASSAN, con motivo de acceder al beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Que ha tomado conocimiento Decanato.

Que de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos, el Prof. Pablo Edgardo DAGASSAN se desempeña como Profesor Adjunto con dedicación Semi-Exclusiva Interino en la Cátedra "Fotografía II" y como Profesor Asistente con dedicación Semi-Exclusiva Concursado en la Cátedra "Fotografía II" , en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

Ad referéndum del H.C.D.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 01 de enero de 2026. la renuncia presentada por el Prof. Pablo Edgardo DAGASSAN, Legajo N° 37222, DNI N° 22.160.416, a los cargos de Profesor Adjunto con dedicación Semi-Exclusiva Interino en la Cátedra "Fotografía II" y como Profesor Asistente con dedicación Semi-Exclusiva Concursado en la Cátedra "Fotografía II" , en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, que reviste en la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación del proporcional de licencia anual no gozada años 2025, 2024 y 2023, correspondiéndole 135 (ciento treinta y cinco) días corridos .

ARTÍCULO 3º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Agradecer al Prof. Pablo Edgardo DAGASSAN, la prestación de servicios de manera comprometida en su paso en la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para

notificar al Prof. DAGASSAN. Cumplido pase al H.C.D. para su consideración.

jp